## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0050/09

## VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación de Comercio e Industria de Coronel Dorrego; y

## **CONSIDERANDO**:

Que la entidad solicita declarar el estado de emergencia comercial, industrial y de servicios en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que la solicitud está fundada en la preocupante situación por la que atraviesa el sector.

Que nuestro distrito fue declarado en emergencia y/o desastre agropecuario mediante Decreto  $N^{\rm o}$  142/09 en el marco de la ley 10390/86, con vigencia hasta el día 31 de julio próximo.

Que la situación del sector agropecuario, afecta indefectiblemente a los sectores comerciales del Partido, viendo estos últimos también disminuidas sus expectativas para el año en curso.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **RESOLUCION**

<u>ARTICULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de ========== Buenos Aires, la Declaración en Emergencia al Comercio e Industria del Distrito de Coronel Dorrego, en concordancia con las Declaraciones de emergencia y/o Desastre Agropecuario.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-